

SECRETARIA: Señor Juez, a su despacho el presente proceso, dentro del cual se aportó depósito judicial correspondiente a la suma fijada como indemnización. Lo anterior, para lo que considere pertinente proveer.

Sincelejo, 22 de noviembre de 2023

LESBIA ELENA PALLARES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, veintidós de noviembre de dos mil veintitrés
Rad: N° 70001310300420230012400

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 56 de 1981, en concordancia con el inciso segundo del artículo 376 del CGP., procederá esta judicatura a fijar fecha para la diligencia de inspección judicial sobre el predio afectado, con el fin de llevar a cabo la identificación del inmueble, examen y reconocimiento de la zona objeto de gravamen y autorizar la ejecución de las obras que de acuerdo con el proyecto sean necesarias para el goce efectivo de la servidumbre, tal como se dispuso en el auto admisorio de la demanda.

Para tal finalidad se señala el día primero (1º) de diciembre del presente año a las 9:00 de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ